

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 30 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, sobre la evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado en octavo año desde su nombramiento, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 35 que el nombramiento de las direcciones del centro del profesorado se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función de dirección será evaluado en el cuarto y octavo año de cada nombramiento. En el caso de resultar positiva la evaluación correspondiente al octavo año, el director y directora podrá presentarse a la nueva convocatoria relativa a la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado.

Reunida la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial en Huelva, para la evaluación de direcciones de CEP de octavo año, una vez finalizada la valoración de todos los informes de acuerdo con las Instrucciones de 7 de febrero de 2025 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renuncias a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, se hace constar en acta la relación de directores y directoras de octavo año que han obtenido evaluación positiva y podrán presentarse a la nueva convocatoria relativa a las provisiones de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han obtenido evaluación positiva correspondiente a la prórroga de cuatro años y que se encuentran en su octavo año en su cargo como directores y directoras de CEP (Anexo I de la presente resolución).

Segundo. De esta resolución se dará traslado a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado según lo establecido en la instrucción 5.2 de las Instrucciones de 7 de febrero de 2025 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renuncias a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros.

Tercero. Dicha prórroga tendrá efectos económicos y administrativos hasta el 30 de junio de 2025.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de mayo de 2025.- El Delegado, Carlos Soriano García.

ANEXO I

Relación de directores y directoras que han obtenido evaluación positiva de octavo año de nombramiento y pueden presentarse a la nueva convocatoria de plazas vacantes en Centros del Profesorado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)
GUERRERO GOMARIZ	ESPERANZA	***0952**	21200037 CEP ARACENA